Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de noviembre de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: EXP. Nº 330910 LPN Nº 06/2015 Adquisición de equipos de laboratorio Ingeniería Civil – Proyectos de investigación CONACYT – Ad Referéndum – ID 299087.

ADENDA Nº 01

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

1. En la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que exista un empate entre dos o más oferentes, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y proveído por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la Capacidad Financiera del oferente, la que posea mayor liquidez será considerada la mejor calificada. Para esta determinación se comparará los ratios financieros presentados por el oferente.
- De persistir el empate, la Convocante analizará la sumatoria de los montos de los contratos con cumplimiento satisfactorio presentado por el oferente, para consorcios se tomará en cuenta los contratos del socio Líder.

2. En la **Sección V. Modelo del Contrato:**

Clausulas:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*03*	*0*	*530*	*10*	*1*	*11*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299087.
Los fondos para la presente *Licitación Pública Nacional*, está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016 por parte del Ministerio de Hacienda de los rubros: Objeto de Gasto especifico 530, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT - AD REFERÉNDUM**".

Las demás condiciones quedan invariables.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA